

RESOLUCION ADMINISTRATIVA EBA/GE/N° 056/2024
La Paz, 02 de agosto de 2024

**MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y
DERIVADOS - EBA.**

VISTOS:

La solicitud de aprobación del ajuste a la estructura orgánica de la Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos a Gerencia de Línea de Almendra y al Manual de Organización y Funciones de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, a través de Informe Técnico INF/GGE/DPCO/2024-00099 de 29 de julio de 2024 y el Informe Legal INF/GJU/DAGJ/2024-00083, de fecha 02 de agosto de 2024, la normativa legal pertinente y todo lo demás que se tuvo a bien ver y considerar.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 232 establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados

Que, el Artículo 233 de la misma norma legal establece que son servidoras y servidores públicos las personas que desempeñan funciones públicas.

Que, el Artículo 235, numerales 1 y 2, establece que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos: cumplir la Constitución y las leyes; y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, tiene por objeto el regular los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado, siendo su aplicación obligatoria en todas las entidades del sector público; el Artículo 7, el sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación inciso b) establece que: *"Toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta Ley"*.

Que, a través de la Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, establecen en su Artículo 2 como uno de los objetivos del Sistema de Organización Administrativa, el "Proporcionar a las entidades una estructura que optimice la comunicación, la coordinación y el logro de los objetivos".

Que, el Decreto Supremo N° 3592 de 13 de junio de 2018, modificado por el Decreto Supremo N° 4878 de 15 de febrero de 2023, autoriza la fusión a partir de la disolución sin liquidación de las Empresas Públicas Productivas EBA, LACTEOSBOL y PROMIEL para constituir la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados denominada - EBA de tipología Estatal, determinando que tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, duración indefinida, autonomía de gestión, técnica, financiera, administrativa, legal y comercial.

Que, el mismo Decreto Supremo, en el Artículo 9.- (ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL GERENTE EJECUTIVO), señala que la EBA será administrada por un Gerente Ejecutivo designado por el Presidente del Estado Plurinacional mediante Resolución Suprema, con las atribuciones y funciones que se detallan a continuación:

- Ejercer la representación legal de la empresa como Máxima Autoridad Ejecutiva;
- Aprobar la organización, estructura, planes, programas, proyectos, reglamentos y manuales necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la empresa;

- c) Aprobar el Plan Estratégico Empresarial, Plan Operativo Anual, presupuesto de la empresa y su reformulación conforme a necesidades de la empresa, para su posterior remisión a las instancias correspondientes;
- d) Suscribir contratos, convenios y/o acuerdos para el cumplimiento de las actividades de la empresa en territorio nacional y en el extranjero;
- e) Contratar bienes y servicios para el cumplimiento de las actividades de la empresa;
- f) Aprobar e implementar la estructura orgánica básica y contratar el personal necesario para las áreas funcionales de la empresa;
- g) Elaborar la escala salarial de la empresa para su posterior aprobación por Resolución Bi-Ministerial;
- h) Elaborar y presentar informes al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y al Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas – COSEEP;
- i) Disponer la realización de las auditorias correspondientes;
- j) Otras funciones y atribuciones para el cumplimiento de las actividades de la empresa.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, aprobado por Resolución Administrativa EBA/GE/N° 20/2018, de 20 de noviembre de 2018, establece en su Artículo 10 que el análisis organizacional tiene como objetivo evaluar si la estructura organizacional de la EBA, respecto al desarrollo de sus competencias el cual ha constituido un medio eficiente y eficaz para el logro de los objetivos y estrategias institucionales establecidos en el Plan Estratégico Empresarial (PEE). Dicho análisis debe pasar por una etapa de análisis retrospectivo y prospectivo para la toma de decisiones relativas a la adecuación, fusión, supresión y/o creación de las áreas o unidades organizacionales en función al logro de objetivos y estrategias institucionales establecidos en el PEE, entre otros aspectos.

Que, mediante Resolución Administrativa EBA/N° 010/2020 de 31 de diciembre de 2020, se aprueba el Manual de Organización y Funciones – Versión 0.2 de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, mismo que contiene la Estructura Organizacional de la EBA.

Que, a través de Resolución Administrativa EBA/N° 077/2021 de 31 de diciembre de 2021 se aprueba la Modificación Parcial del Manual de Organización y Funciones – V.2, estableciendo las siguientes modificaciones:

1. *Se modifica la denominación de la "Gerencia Comercial" a "Gerencia de Ventas Nacionales y Mercadeo" establecida en el numeral 13 (Determinación de Áreas y Unidades Funcionales de la EBA); 14 (Organigrama), 15 (Funciones de las Unidades Organizacionales) y en las que consigne y corresponda la denominación.*
2. *El Departamento de Exportaciones dependerá de la Gerencia de Gestión Estratégica, con las funciones y relaciones de coordinación ajustadas en anexo del Informe Técnico ING/GEE/UPLA/2021-00020, de 31 de diciembre de 2021.*
3. *En mérito a lo anterior, se modifica el organigrama de acuerdo al anexo contenido en el Informe Técnico INF/GEE/UPLA/2021-00020, de 31 de diciembre de 2021, y que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución."*

Que, la Resolución Administrativa EBA/GE/N° 0044/2020, de 23 de septiembre de 2020, aprueba las Modificaciones al Manual del Sistema de Gestión Documental - DNI de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA; en el Numeral 10 (CLASIFICACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS) clasifica al Manual como: Documento que brinda información respecto a las operaciones y actividades que realiza la entidad presenta información de forma detallada, ordenada, sistematizada y comprensible;

Que, mediante Resolución Administrativa EBA/GE/N° 034/2022 de 25 de mayo de 2022, se aprobó la Estructura Organizacional de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, conforme a los alcances y términos expresados en el Informe Técnico ING/GEE/UPLA/2022-00003, que forma parte indivisible de dicha resolución.

Que, la Resolución Administrativa EBA/GE/N° 0054/2024 de 30 de julio de 2024, aprueba el Informe técnico INF/GAF/DFI/2024-00125 de 22 de julio de 2024 y el Informe Legal INF/GJU/DAAE/2024-00124, de 29 de julio de 2024, como respaldo de dicha resolución e Instruye que a partir de la emisión de dicha Resolución

queda establecido la "DESCONCENTRACION DE FUNCIONES EBA REGIONAL COBIJA" tanto en el ámbito técnico y administrativo, misma que queda bajo la dependencia de la oficina central de la EBA, a través de sus diferentes gerencias, debiendo realizarse todos los actos administrativos a efectos de su cumplimiento y ejecución.

Que, a través de Resolución Suprema N° 27307 de 04 de diciembre de 2020 se designa al Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico INF/GGE/DPCO/2024-00099 de 29 de julio de 2024 de la Gerencia de Gestión Estratégica señala que de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, referido al punto 11, sobre "la estructura organizacional de la entidad se adecuará de forma inmediata a la aprobación del Programa de Operaciones Anual y al Presupuesto, y cuando se presenten circunstancias internas y/o del entorno que lo justifiquen, en el marco de las presentes normas y de las disposiciones vigentes en materia de organización"; la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA), ha establecido realizar un análisis coyuntural, considerando que se realiza cuando las circunstancias exigen modificaciones en la estructura organizacional, existiendo la posibilidad de ajustarla cuando sea necesario a fin de responder a cambios del entorno que afecten el ejercicio de la gestión y/o al logro de las acciones del Plan Estratégico Empresarial, en dicho análisis se ha establecido realizar la modificación de la estructura de la Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos, para contar con una gerencia de área específica de almendras en el organigrama de la EBA, a cargo del trabajo específico que se realiza como línea, sin afectar al resto de las áreas o unidades organizacionales de la estructura organizacional.

Que, el Informe a continuación desglosa la estructura vigente como Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos (GLFA), aprobada según Resolución Administrativa N° 034/2022 de 25 de mayo de 2022, en lo referido al objetivo de la gerencia, las funciones asignadas; para de manera posterior presentar el ajuste de la estructura organizacional, para pasar a la Gerencia de Línea de Almendra (GLA), asignando el objetivo específico, las principales funciones para dicha gerencia; mencionando en consideraciones para el ajuste señala que: "La actual estructura organizacional de la empresa incluye una Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos, sin embargo, en virtud de la evolución de las operaciones y el enfoque exclusivamente productivo en la Planta de Almendra, se hace necesaria la modificación de la denominación de dicha gerencia, misma que permitirá mejorar la eficiencia organizativa y la claridad de los roles dentro de la empresa.

En este sentido, se detallan las consideraciones que fundamentan el ajuste de la estructura del área:

- **Enfoque Productivo:** La Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos actualmente tiene como principal responsabilidad la Gestión de dos (2) Departamentos, la primera de acopio, la segunda de producción y una planta dedicada a la producción de almendra. Sin embargo, la planta no está procesando otros frutos amazónicos, lo que limita el propósito de la gerencia y genera confusión en su denominación.
- **Especialización y Eficiencia:** Es fundamental que la gerencia refleje de manera clara y precisa el enfoque de sus operaciones. La modificación de la denominación a "Gerencia de Línea de Almendra" permitirá una mejor identificación de las funciones y objetivos del área, lo cual facilitará la especialización del trabajo y la optimización de los recursos.
- **Alineación Estratégica:** La industria de los frutos secos, especialmente las almendras, ha demostrado un crecimiento significativo en la demanda nacional e internacional. Modificar la denominación de la gerencia alineará mejor la estructura organizacional con las tendencias actuales del mercado y permitirá a la empresa potenciar su posición competitiva.
- **Agilización de Procesos:** Al eliminar la referencia a "frutos amazónicos" y enfocarse exclusivamente en "almendra", facilitará la identificación de oportunidades de mejora en la producción y la logística de acopio y procesamiento.
- **Claridad en la Comunicación:** La modificación permitirá que la comunicación interna y externa sobre las capacidades y ofertas de la empresa sean más precisas, reduciendo malentendidos sobre los productos que se manejan actualmente.

- **Fortalecimiento de la Marca:** Un enfoque más específico en la producción de almendras no solo clarificará la misión de la gerencia, sino que también fortalecerá la identidad de la marca, mejorando su posicionamiento en el mercado entre consumidores y distribuidores.
- La propuesta asumida por la GLA, **promueve la mejora continua en la cadena de valor**, a través del **desarrollo de competencias técnicas** tanto en sus Departamentos, Planta y Regional.
- Ejercerá Autoridad Lineal la GLA sobre los Departamentos de Acopio y Producción, (con sede en la ciudad de Cobija y Riberalta).
- Los Departamentos y la Planta citadas anteriormente bajo dependencia lineal y funcional de la GLA, coordinarán sus funciones de manera estrecha en el marco de sus roles y competencias asignadas bajo supervisión de la gerencia.
- Se ha realizado las acciones de desconcentración de la Regional Cobija, en coordinación con los responsables de las áreas involucradas (Responsable Administrativo Financiero Riberalta, Coordinador de Acopio Cobija, Jefe de Acopio, Jefe de Producción, en coordinación con la Gerencia de Gestión Estratégica y Gerencia Administrativa Financiera.
- La Regional Cobija cuenta con recursos humanos calificados, flota de transporte, recursos materiales y oficinas, que permiten el desarrollo eficiente de sus actividades, etc."

Que, el Informe técnico concluye señalando que:

- "La modificación de la denominación Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos a Gerencia de Línea de Almendra es una decisión estratégica que responde a la actual realidad operativa de la planta y los objetivos de crecimiento de la empresa. La especialización en un solo producto no solo optimiza los recursos, sino que también mejora la eficiencia y el rendimiento de las operaciones.
- Las modificaciones en la denominación de las áreas son las siguientes:

DE	A
Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos	Gerencia de Línea de Almendra
Planta Industrial EBA Amazónica	Planta Industrial de Almendra

Que, el Informe Legal INF/GJU/DAGJ/2024-00083, de 02 de agosto de 2024, concluye que (...) "en virtud a las justificaciones y recomendaciones emitidas en el Informe Técnico INF/GEE/DPCO/2024-00099 de la Gerencia de Gestión Estratégica, basado en el análisis coyuntural de la estructura organizacional, así como en consideración del Informe de la Gerencia Administrativa Financiera INF/DFS/2024-00125 de 22 de julio de 2024, referido a la desconcentración de la Regional Cobija; manifiesta las consideraciones del ajuste a la estructura organizacional en la Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos, en virtud a la evolución de las operaciones y el enfoque productivo, que ve necesaria la modificación de la denominación de dicha Gerencia a Gerencia de Línea de Almendra, cumple con los requerimientos normativos de la EBA, por lo que corresponde que sea aprobado por el Gerente Ejecutivo, en el marco de sus atribuciones determinadas en el Decreto Supremo N° 3592 de 13 de junio de 2018, por lo que se emite el proyecto de resolución."

POR TANTO:

El Gerente Ejecutivo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, en uso de sus funciones y atribuciones legalmente conferidas por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Parcial del Manual de Organización y Funciones, de acuerdo a anexo adjunto, estableciendo la siguiente modificación:

1. Se modifica la denominación de la "Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos" a "Gerencia de Línea de Almendra".

2. En mérito a lo anterior, se modifica el organigrama de acuerdo al anexo contenido en el Informe Técnico INF/GEE/DPCO/2024-00099, de 29 de julio de 2024, y que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR la Modificación Parcial de la Estructura de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, de acuerdo al anexo adjunto al Informe INF/GGE/DPCO/2024-00099, de 29 de julio de 2024, de la Gerencia de Gestión Estratégica.

TERCERO.- REFRENDAR el Informe INF/GGE/DPCO/2024-00099, de 29 de julio de 2024 emitido por la Gerencia de Gestión Estratégica, por el que solicita la aprobación del ajuste a la estructura orgánica de la Gerencia de Línea de Frutos Amazónicos a Gerencia de Línea de Almendra y la modificación parcial del Manual de Organización y Funciones de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, que forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa junto a sus anexos.

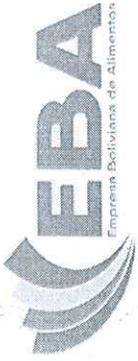
CUARTO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera y la Gerencia de Gestión Estratégica, el cumplimiento, socialización y difusión de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Javier D. Freire Bustos
GERENTE EJECUTIVO
EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS
Y DERIVADOS - EBA

Rosse Mary Aydee Gonzales Aquino
GERENTE JURIDICO
MATRICULA RPA 3719460-1B RMAGA
EMPRESA BOLIVIANA DE
ALIMENTOS Y DERIVADOS - EBA

JDFB/RAGA/JRSC/ac



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

GERENCIA EJECUTIVA

NIVEL EJECUTIVO

DEPARTAMENTO DE
TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

DEPARTAMENTO DE
AUDITORIA INTERNA

NIVEL GERENCIAL

GERENCIA DE
GESTIÓN
ESTRATÉGICA

GERENCIA
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

GERENCIA DE
LÍNEA DE
ALMENDRA

GERENCIA DE
LÍNEA DE
LÁCTEOS

GERENCIA DE LÍNEA
APÍCOLA, FRUTÍCOLA
Y STEVIA

GERENCIA DE
VENTAS NACIONALES
Y DE MERCADEO

GERENCIA
JURÍDICA

NIVEL OPERATIVO

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y
CONTROL OPERATIVO

DEPARTAMENTO DE
PROYECTOS

DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

DEPARTAMENTO DE
COMERCIO EXTERIOR

DEPARTAMENTO
FINANCIERO

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL TALENTO
HUMANO

DEPARTAMENTO DE
ACOPIO

DEPARTAMENTO DE
PRODUCCIÓN

DEPARTAMENTO DE
CONTROL DE CALIDAD

DEPARTAMENTO DE
PRODUCCIÓN

DEPARTAMENTO DE
PRODUCCIÓN

DEPARTAMENTO DE
MERCADOS
ESTRATÉGICOS

DEPARTAMENTO DE
MERCADO ABIERTO

DEPARTAMENTO DE
LOGÍSTICA Y
DISTRIBUCIÓN

DEPARTAMENTO DE
MARKETING

DEPARTAMENTO DE
ANÁLISIS Y GESTIÓN
JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS Y
EMPRESARIALES

PLANTA DE DERIVADOS
EL ALTO

PLANTA
INDUSTRIALIZADORA
DE QUINUA

PLANTA INDUSTRIAL DE
ALMENDRA

PLANTA ACHACACHI
PLANTA CHALLAPATA
PLANTA IVIRGARZAMBA
PLANTA SAN LORENZO
PLANTA SAN ANDRES

CIP SAMUZABETH
CIP MONTEAGUDO
CIP IRUPANA
PLANTA EL VILLAR
PLANTA CAMARGO
PLANTA DE MIEL SHINAHOTA
PLANTA DE NECTAR VILLA 14
DE SEPTIEMBRE
PLANTA DE NECTAR VALLE
SACTA
PLANTA DE CÍTRICOS
CARANAVI
LIOFILIZADORA PALOS
BLANCOS
LIOFILIZADORA VILLA 14 DE
SEPTIEMBRE
PLANTA STEVIA SHINAHOTA



APROBADA POR R.A. EBA/GE/N°034/2022
MODIFICACIÓN PARCIAL GERENCIA DE LÍNEA DE
ALMENDRA (GLA) R.A. EBA/GE/N°056/2024 DE 02/08/2024



Gerencia de Línea de Almendras (GLA)

Clasificación:	Sustantivo.
Nivel Jerárquico:	Gerencial.
Ubicación	
<pre> graph TD GE[GERENCIA EJECUTIVA] --> GGE[GERENCIA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA] GE --> GAF[GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA] GE --> GLA[GERENCIA DE LÍNEA DE ALMENDRA] GE --> GLL[GERENCIA DE LÍNEA DE LÁCTEOS] GE --> GLAFS[GERENCIA DE LÍNEA APÍCOLA, FRUTÍCOLA Y STEVIA] GE --> GVN[GERENCIA DE VENTAS NACIONALES Y DE MERCADEO] GE --> GJ[GERENCIA JURÍDICA] </pre>	
Autoridad Lineal:	Departamento de Acopio. Departamento de Producción.
Autoridad Funcional:	Ninguna.
Dependencia Lineal:	Gerencia Ejecutiva.
Dependencia Funcional:	Ninguna.

Objetivo:	Planificar, organizar, dirigir, controlar y retroalimentar todas las actividades relacionadas con el proceso productivo de Almendra de la EBA con la finalidad de dar cumplimiento a los planes de producción con eficiencia en el manejo de los recursos y dentro de los estándares de productividad y calidad establecidos por la Empresa.
------------------	--

Funciones:	<p>a. Aprobar, ejecutar y hacer seguimiento de los Planes de Acopio y Producción Anual, en el marco del Plan Estratégico Empresarial de acuerdo a las políticas definidas por la EBA;</p> <p>b. Coordinar con las áreas de la Gerencia, la proyección de nuevas capacidades para alcanzar las metas de la Planificación Estratégica y del POA;</p> <p>c. Definir y priorizar las inversiones que cada una de las unidades dependientes de la Gerencia, requieran para mejorar sus procesos productivos y administrativos;</p> <p>d. Coordinar el desempeño de las Plantas Productivas (propias y tercerizadas), de modo que conjuntamente cumplan los compromisos comerciales que asume la empresa;</p> <p>e. Realizar controles y supervisión de todas las oficinas ubicadas en Pando y Beni y su articulación con otras plantas a nivel nacional;</p> <p>f. Velar por el mejoramiento continuo de los procesos y capacidades de las áreas;</p> <p>g. Incorporar criterios de sistemas de gestión (BPM, riesgos, inocuidad, de almacenes y otros);</p>
-------------------	---

	Interna	Externa
RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA	<ul style="list-style-type: none"> - Todas las áreas y unidades organizacionales de la Empresa 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina Técnica de Fortalecimiento de la Empresa Pública; - Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; - Instituto Boliviano de Normalización y Calidad; - Entidades y Empresas Públicas - Entidades y Empresas Privadas - Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales - Viceministerio de Inversión Pública Y Financiamiento Externo – VIPFE - CADEXNOR - Universidades Públicas y Privadas - Empresas transportistas - Sectores sociales - Comunidades Indígenas - SERNAP

Departamento de Acopio (DACO)

Clasificación:	Sustantiva.
Nivel Jerárquico:	Operativo.
Ubicación	
<pre> graph TD GLA[GERENCIA DE LINEA DE ALMENDRA] --> DA[DEPARTAMENTO DE ACOPIO] GLA --> DP[DEPARTAMENTO DE PRODUCCION] DP -.-> PIA[PLANTA INDUSTRIAL DE ALMENDRA] </pre>	
Autoridad Lineal:	Ninguna.
Autoridad Funcional:	Ninguna.
Dependencia Lineal:	Gerencia de Línea de Almendra.
Dependencia Funcional:	Ninguna.

Objetivo:	Programar, coordinar, ejecutar y controlar el acopio de materia prima (orgánica y convencional) proveniente de recolectores de comunidades campesinas, indígenas, asociaciones, Organizaciones Económicas Comunitarias, con la finalidad de incidir en el fortalecimiento comunitario buscando eliminar las diversas formas de habilito y garantizar la calidad de la materia prima y el precio justo.
------------------	--

Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Elaborar el Plan de Acopio de la EBA; b. Programar, coordinar, ejecutar y controlar la logística necesaria para el acopio de materia prima; c. Elaborar el Plan de Abastecimiento de materia prima ante Autoridad de Bosques y Tierras (ABT), de acuerdo Plan de Acopio de la zafra anual; d. Tramitar la inscripción de agente auxiliar y representante legal de EBA ante la ABT; e. Organizar el equipo de trabajo a fin de cumplir con las metas planificadas. f. Visitar a las comunidades para la firma de convenios con los proveedores de castaña de tipo orgánica; g. Inspeccionar a las comunidades que cuentan con certificación orgánica; h. Instalar centros de acopio en lugares estratégicos para realizar la compra de castaña; i. Apoyar en el trámite de las comunidades para contar con la certificación orgánica ante el organismo certificador;
-------------------	--

	j. Elaborar la carpeta de castaña orgánica por comunidad o asociación con la documentación actualizada del Plan de Manejo Orgánico, tabla de especies, mapa de ubicación donde se detalle los castaños, recibo de compra y nota de recepción de respaldo zafra anterior y lista de recolectores;
	k. Verificar y controlar las compras en los centros de acopios;
	l. Verificar y controlar la calidad de los formularios de acopio y la castaña acopiada sobre la base de los recibos de compra según el dinero entregado;
	m. Tramitar los Certificados Forestales de Origen para el transporte de la castaña en cascara desde lugar de origen hasta los almacenes;
	n. Tramitar los Certificados Forestales de Origen para el transporte de producto terminado;
	o. Tramitar del seguro de carga;
	p. Coordinar el transporte de la castaña en cáscara con logística propia desde los payoles hasta el centro de acopio comunal o lugar estratégico;
	q. Monitorear el despacho de la castaña en cáscara desde los centros de acopio respaldado con la nota de remisión hasta los almacenes de las plantas beneficiadoras;
	r. Elaborar la carpeta para pago de plus orgánico, detallando la cantidad de cajas compradas de acuerdo al tonelaje aprobado por la entidad certificadora, la lista de proveedores aprobados, recibos para cada proveedor según las cajas entregadas;
	s. Recibir la materia prima en los centros de acopio instalados, verificando su calidad, cantidad y cumplimiento de procedimientos establecidos para el acopio de materia prima;
	t. Controlar el orden y limpieza de almacenes de las plantas y en los centros de acopio;
	u. Formular, ejecutar y realizar seguimiento al Plan de Operaciones Anuales de su área velando por su estricto cumplimiento;
	v. Ejecutar funciones y tareas que sean de su competencia delegadas por la Gerencia Ejecutiva.



Departamento de Producción (DPRO)

Clasificación:	Sustantiva.
Nivel Jerárquico:	Operativo.
Ubicación	
<pre> graph TD A[GERENCIA DE LÍNEA DE ALMENDRA] --> B[DEPARTAMENTO DE ACOPIO] A --> C[DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN] C -.-> D[PLANTA INDUSTRIAL DE ALMENDRA] </pre>	
Autoridad Lineal:	Ninguna.
Autoridad Funcional:	Ninguna.
Dependencia Lineal:	Gerencia de Línea de Almendra
Dependencia Funcional:	Ninguna.

Objetivo:	Planificar, dirigir y controlar los procesos de producción, coordinar y establecer las acciones estratégicas de producción con las otras Gerencias de Área.
------------------	---

Funciones:	<p>a. Elaborar, hacer aprobar, ejecutar y hacer seguimiento del Plan de Producción Anual, en el marco del Plan Estratégico Empresarial de acuerdo a las políticas definidas por la EBA;</p> <p>b. Solicitar y aprobar todos los requerimientos necesarios de materiales e insumos para el normal y adecuado funcionamiento de la planta beneficiadoras de almendra de la EBA;</p> <p>c. Coordinar los lineamientos necesarios a ejecutar para cumplir con la normativa de producción y exportación de los productos procesados en las beneficiadoras de almendra;</p> <p>d. Supervisar y verificar el adecuado funcionamiento de la Planta beneficiadoras de almendra y que cumpla con las metas establecidas en el Plan Anual de Producción establecido como meta de producción;</p> <p>e. Elaborar los cuadros de seguimientos y reportes de producción semanal, mensual y trimestral de la Planta beneficiadoras y su posterior presentación a la Gerencia de Gestión Estratégica para su seguimiento;</p> <p>f. Coordinar con el Departamento de Comercio Exterior dependiente de la Gerencia de Gestión Estratégica la planificación de los despachos de Producto Terminado</p>
-------------------	--



	necesarios para cumplir con los requerimientos de exportación y contratos adquiridos con clientes en el exterior del Estado Plurinacional de Bolivia;
	g. Realizar las gestiones necesarias para cumplir adecuadamente con la normativa ambiental exigida por la unidad de medio ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta y del Estado Plurinacional de Bolivia;
	h. Presentar informes mensuales a la Gerencia Ejecutiva sobre el cumplimiento de la Empresa, las metas trazadas, fortalezas y debilidades durante este proceso;
	i. Realizar el seguimiento y administración de procesos de tercerizado del proceso de beneficiado de almendra con otras empresas que presten servicio a EBA;
	j. Gestionar y proponer todos los procesos o mejoras necesarias para optimizar y mejorar el rendimiento de la almendra en la Planta beneficiadora;
	k. Coordinar con la Gerencia Administrativa Financiera las solicitudes y requerimientos para el abastecimiento de los recursos necesarios para la adquisición de insumos y materiales en todas las beneficiadoras de almendra; asimismo, coordinar el ingreso y baja de personal en todas las unidades productivas;
	l. Coordinar con el Departamento de Acopio el abastecimiento de la materia prima necesaria para el funcionamiento de la plantas beneficiadoras de almendra;
	m. Elaborar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Seguridad Industrial y Laboral;
	n. Formular, ejecutar y realizar seguimiento al Plan de Operaciones Anuales de su área velando por su estricto cumplimiento;
	o. Ejecutar funciones y tareas que sean de su competencia delegadas por la Gerencia de Línea de Almendra;

	Interna	Externa
RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA	- Todas las áreas y unidades organizacionales de la Empresa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficina Técnica de Fortalecimiento de la Empresa Pública; ➤ Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; ➤ Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; ➤ Entidades Públicas ➤ Instituto Boliviano de Normalización y Calidad; ➤ Empresas Constructoras y Proveedoras de Maquinaria y Equipo; ➤ Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales ➤ Sectores sociales ➤ Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales ➤ Organismos de Cooperación Internacional ➤ Sectores sociales ➤ CADEXNOR ➤ Entidades y Empresas Públicas ➤ Entidades y Empresas Privadas



